

AYUDAS PARA ALERGÓLOGOS INVESTIGADORES 2020

RAZÓN DE SER DE LAS AYUDAS

La FSEAIC, siguiendo las directrices de sus planes estratégicos de Fomento de la Investigación en Alergología de 2016 y 2017, ha decidido crear unas ayudas dirigidas a personal investigador con el objeto de complementar otras ayudas de organismos oficiales que ya se posean.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Podrán acceder a estas ayudas las personas que cumplan los siguientes criterios:

- Ser médico titulado **Especialista en Alergología** y miembro **numerario** de la SEAIC al corriente del pago de sus cuotas, en el momento de realizar la solicitud.
- Tener concedido un **contrato como personal investigador a través de un proyecto oficial vigente**, aprobado y financiado por una agencia pública nacional o europea en régimen de concurrencia competitiva, con una financiación inferior a la tabla salarial oficial del Instituto Carlos III.
- Solo se podrá presentar **un candidato por grupo de investigación del centro**.
- Comprometerse a **realizar una memoria anual de la utilización de la ayuda** y deberá ser remitida dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la misma.
- Compromiso de que **cualquier publicación** que el beneficiario realice sobre el tema de la ayuda **se mencione que ha recibido una ayuda de FSEAIC**.
- **No quedan excluidos de la convocatoria aquellos investigadores que ya hayan disfrutado de esta ayuda en la convocatoria anterior (2018-2020)**.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El presupuesto anual para estas ayudas es de 75.000 euros, siendo el máximo disponible para el investigador de **15.000 euros/año**.

- La duración de la ayuda será de **dos años**.
- Estas ayudas serán coordinadas por el Comisión de Fomento a la Investigación y los evaluadores serán externos a la Comisión.
- Las ayudas podrán hacerse efectivas, bien a través de los hospitales o centros de trabajo o bien directamente desde la FSEAIC al investigador.
- Las ayudas van dirigidas a complementar el salario del solicitante, de modo que son nominales y, **en ningún caso, servirán para otros fines que el pago suplementario del salario**. Se le aplicarán las retenciones de los impuestos que correspondan. Los solicitantes deben considerar que las tasas o retenciones impuestas por las fundaciones de los distintos centros hospitalarios se deducirán del importe final adjudicado.
- Las solicitudes que no cumplan todos los criterios no serán evaluadas.
- El fallo de los evaluadores es inapelable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Valoración del solicitante: hasta 10 puntos.

- Méritos curriculares (publicaciones, congresos y otros méritos)

B. Valoración del Grupo de Investigación en el que está integrado el solicitante: hasta 50 puntos

- Méritos curriculares del investigador principal del grupo: hasta 15 puntos
- Publicaciones del investigador principal del grupo en los últimos 5 años: hasta 15 puntos
- Proyectos oficiales aprobados y financiados por un organismo Nacional o Internacional del grupo en los últimos 5 años: hasta 15 puntos
- Proyectos no competitivos vigentes del grupo en los últimos 5 años: hasta 5 puntos

Se valorará la pertenencia del solicitante a una RETIC o CIBER del Instituto de Salud Carlos III.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todos los interesados que reúnan los criterios establecidos deberán presentar su solicitud utilizando la plataforma de becas online: <http://becas.seaic.org> .

El solicitante de la beca debe estar registrado en la plataforma de becas online y adjuntar la documentación que se especifica en el anexo I de la presente convocatoria.

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: 1 de octubre de 2020 (inclusive)

La resolución definitiva de concesión se espera hacerla pública 2 meses después del plazo de finalización de entrega de solicitudes.

ANEXO 1- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) **SOLICITUD DE AYUDA CUMPLIMENTADA-** Justificante de la ayuda/beca que el solicitante disfruta en la actualidad.

Descargar modelo:

<https://drive.google.com/file/d/1YTHASMa8wSqVBueOS9opcZSmaQlaKR8B/view?usp=sharing>

1. Título del proyecto
2. Investigador principal
3. Agencia financiadora
4. Número de expediente contrato/proyecto
5. Resumen del proyecto (máximo 3 páginas)
6. Financiación que recibe el solicitante (en miles de euros/año)
7. Duración (periodo de financiación-inicio/fin)
8. Financiación solicitada (hasta un máximo de 15000 euros/año) y justificación

2) Datos relativos al grupo de investigación al que pertenece el solicitante:

1. Publicaciones del investigador principal del grupo de los últimos 5 años.
2. Descripción del grupo de investigación con:
 - Denominación y líneas prioritarias
 - Estructura actual del Grupo de Investigación, empezando por el Jefe de Grupo e indicando para cada integrante los proyectos de investigación (oficiales y no oficiales) financiados entre el 1/01/2015 y 01/06/2020 que incluya:
 - Título del proyecto.
 - Número de expediente contrato/proyecto.
 - Investigador Principal.
 - Agencia financiadora.
 - Duración (periodo de financiación).

Presentar junto con la solicitud:

- 1) **JUSTIFICANTE DE PERTENECER A UNA RETIC O CIBER**, si procediera.
- 2) **CV NORMALIZADO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA** (<http://cvn.fecyt.es/editor>)

PRESENTAR LA SOLICITUD EN ESTE ENLACE ACCEDIENDO CON SU NOMBRE Y CLAVE DE USUARIO: <http://becas.seaic.org>.